



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, BUIN 131 - PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL Departamento de salud./

PARRAL,

DECRETO Nº 321

2 2 Mar 2012

VISTOS:

- 1).- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República del 15 de Noviembre de 1996.-
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 4).- El Decreto Nº 76 de fecha 24 de Enero de 2012, que designa en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria a doña Graciela Dafne Meza Quiroz.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Decreto Nº 76 de fecha 24 de Enero de 2012, que designa en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria a doña Graciela Dafne Meza Quiroz, se señaló erróneamente que la duración del contrato sería desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011.-
- 2.- Que, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u obscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº19.880.-

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE, el Decreto Nº 76 de fecha 24 de Enero de 2012, que designa en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria a doña Graciela Dafne Meza Quiroz, en el siguiente sentido:

Donde dice: DURACIÓN CONTRATO: 01/01/2011 hasta 31/12/2011.-

Debe decir: DURACIÓN CONTRATO: 01/01/2012 hasta 31/12/2012 o hasta que sean necesarios sus servicios.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

IUE/ARC/DDB/VRB/gam/ifc.om DISTRIBUCIÓN

NORA ROMANIC SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina de Partes

TOAD

2.- Contraloría Región del Maule (2)

3.- Finanzas Salud

4.- Personal Salud

5.- Dirección Jurídica

6.- Interesada

MUNIC ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ARRAM

ALCALDE URRUTIA ESCOBAR CALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO

DIRECTOR

DORIS V° B° ASESOR JURÍDICO